



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 017-2021-FACCAD-UNAM**

**Moquegua, 05 de octubre de 2021**

**VISTOS**, el Informe N° 361-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 05.10.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0309-2021-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2021 de la Escuela Profesional de Gestión Pública de Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua”, contenido en Once (11) folios, Plan de Trabajo que tiene como uno de sus objetivos promover eventos de carácter académico, deportivos y socioculturales, dirigidos a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Que, con Informe N° 361-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 05.10.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo: Proyecto “ARGUMENTACIÓN Y DEBATE” contenido en once (11) folios, que tiene como objetivos de promover la capacidad analítica en los estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social acerca de temas coyunturales, fomentar la participación en el ámbito de la argumentación, debate, reflexión y escucha, así como mejorar la capacidad de hablar en público, mejorar las habilidades argumentativas, mejorar la capacidad de escucha y valoración de la palabra y la perspectiva del otro. Evento programado para el día 06 de octubre del año en curso y que se encuentra dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo: Proyecto “ARGUMENTACIÓN Y DEBATE”, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, por un monto de S/ 375.00 afectado a la Meta Presupuestal N° 015 - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la referida Escuela Profesional, contenido en once (11) folios y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
**COORDINADOR DE FACULTAD**  
**CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**